

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-000580-00006-0000

Fecha: 2010-04-30 15:50:45 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

Señora

Alix Carmenza Céspedes de Vergel

Jefe de División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Referencia: Expediente No. 10.000.580

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Antagonistas no básicos del receptor de la hormona concentradora de melamina 1 y procedimientos"

Solicitante: Bristol-Myers Squibb Company

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA NO. 81

DEL 5 DE MARZO DE 2010, OFICIO NO. 3002 (EXAMEN DE FORMA)

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal:

En relación con su requerimiento relacionado con el pago total de la tasa por exceso de diez reivindicaciones me permito manifestar a su Despacho que junto con el memorial 10-000580-00001-0000 del 18 de enero de 2010 se allegaron los recibos número 09-93,821 y 10-670 por un total de 26.000 pesos para complementar el pago por concepto de reivindicaciones adicionales (21 reivindicaciones adicionales). De sta manera se allegó un pago por un total de 1.100.000 pesos por concepto de tasa por presentación de solicitud de patente y el pago de 21 reivindicaciones adicionales. Por lo tanto ya se dio cabal cumplimiento a su requerimiento.

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CORREA ORDOÑEZ ALVARO
Apoderado(a) y/o Representante de
BRISTOL - MYERS SQUIBB COMPANY

REFERENCIA	Radicación No.	10 580
	Solicitud internacional	PCT/US2008/069361
	Fecha inicio fase nacional	6/2/2010
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	12142
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

02 MAR. 2011

mcarri